

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 148-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a TREINTA días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vista la comunicación efectuada el 16/7/2026 por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia (JUFEJUS), mediante la cual se remiten la carta suscripta por el Obispo de San Justo y responsable de la Pastoral Judicial, Mons. Eduardo García, y el documento denominado “*Reglas ‘Papa Francisco’ para el trato humano de personas excluidas*”, a fin de que las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia que integran dicha entidad tomen conocimiento de su contenido y, de estimarlo pertinente, consideren su adopción como pautas de buenas prácticas en sus respectivas jurisdicciones.-

Que el referido documento fue elaborado a partir de los encuentros denominados “Diálogos por una justicia más humana”, con la participación de integrantes del sistema judicial y de referentes barriales, sociales y eclesiales, y contiene directrices dirigidas a quienes intervienen, de cualquier modo y en toda circunstancia, en un proceso judicial, orientadas a promover un trato digno, respetuoso, con lenguaje claro y no discriminatorio hacia las personas en situación de exclusión. -

Que, conforme se expresa en la carta de remisión, tales directrices no pretenden interferir en las facultades jurisdiccionales, sino proponer estándares humanistas que puedan servir de guía para optimizar el acceso a la justicia y el trato digno en las distintas instancias del proceso.-

Que la comunicación también acompaña la Resolución CM N° 251/2025 del Consejo de la Magistratura y la Resolución DG N° 416/2026 de la Defensoría General, ambos organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las que disponen adherir a las “*Reglas Papa Francisco para el trato de*

personas excluidas” y una resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la que se resuelve “ENCOMENDAR a los AGENTES FISCALES y todos los integrantes de las distintas dependencias (funcionarios, empleados y pasantes) el conocimiento, la internalización y la debida puesta en práctica de las reglas “Papa Francisco” para garantizar un trato digno, cercano y humano que permita seguir consolidando un trabajo en equipo centrado en la persona y atento a quienes más necesitan del acompañamiento institucional”.-

Que en ese contexto y considerando que dichas Reglas constituyen un conjunto de pautas orientadas a fortalecer una cultura institucional basada en los principios de humanidad, igualdad, inclusión y servicio, sin menoscabo de la independencia judicial ni de las facultades jurisdiccionales propias de cada magistrado se estima pertinente propiciar su conocimiento en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia.-

Por ello,

ACORDARON: I) DISPONER la remisión de las “Reglas Papa Francisco para el trato humano de personas excluidas”, comunicadas por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a todo el personal del Poder Judicial de la Provincia, para su conocimiento y que, de estimarlo pertinente, sean consideradas como pautas orientativas de buenas prácticas.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, en la sección “Acuerdos”, y que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se efectúe la pertinente difusión.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que el presente Acuerdo se comunique a todo el personal del Poder Judicial de la Provincia, y a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia.-